

RESOLUCION N° 52

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID
1218463-12-LE24 PARA LA
ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE AUDIO Y
MÚSICA PARA ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL
GONZÁLEZ VIDELA, LA SERENA

FECHA: 08 de abril de 2024

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del 9/3/2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal Ley N°19.886; la Ley N°20.248, de 2008, del Ministerio de Educación, que establece el régimen de Subvención Escolar Preferencial; el Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N°118, de fecha 10 de octubre del año 2023, reducida a escritura pública con fecha 12 de octubre del año 2023, ante Notario Público de La Serena don Pablo Bustos Molina y anotada en el repertorio bajo el número 1883-2023, por la cual se designa al Sr. Jorge Díaz Torrejón como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla; y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos, instruyo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1) Que, las Corporaciones Municipales son Corporaciones o asociaciones de derecho privado, sin fines de lucro, destinadas a la promoción y difusión del arte, la cultura y el deporte, o el fomento de obras de desarrollo comunal y productivo. Por su parte las corporaciones regionales son corporaciones o fundaciones de derecho privado destinadas a propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro, que contribuyan al desarrollo regional en los ámbitos social, económico y cultural de la región.
- 2) Que, el artículo 1°, párrafo tercero, de la Constitución Política de la República de Chile, establece el principio de servicialidad del Estado, en virtud del cual, la Administración del Estado para atender las necesidades públicas en forma continua y permanente, actúa a través de servicios públicos y órganos del Estado, y para que la Administración atienda de un modo apropiado las necesidades colectivas, es necesario que las personas a través de las cuales ella actúa, cuenten la infraestructura, equipo y equipamiento necesarios para el desarrollo de sus labores.
- 3) Que, según lo establecido en el Artículo 3° del Estatuto de la Corporación Municipal Gabriel González Videla tiene como objetivo Administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud y atención de menores que haya tomado a su cargo la I. Municipalidad de La Serena, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento. En el cumplimiento de estas finalidades, la Corporación tendrá las más amplias atribuciones, sin perjuicio de las que en materia de supervigilancia y fiscalización corresponda a las Autoridades Públicas de acuerdo con las leyes y reglamento.

RESOLUCION N° 52

- 4) Que, mediante Resolución N° 26, de fecha 07 de marzo de 2024, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del proceso de Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE AUDIO Y MÚSICA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA, LA SERENA", designando a su vez, la respectiva Comisión Evaluadora de la propuesta. Dicha licitación fue publicada bajo el ID 1218463-12-LE24, generado en la plataforma Mercado Público con fecha 22 de marzo de 2024.
- 5) Que, las consultas efectuadas fueron respondidas en su totalidad, dentro del plazo estipulado en la ficha de Licitación ID 1218463-12-LE24.
- 6) Que, con fecha 03 de abril de 2024 se procede a realizar la Apertura Electrónica de la Licitación Pública, ID 1218463-12-LE24, informándose en el portal de Mercado Publico seis ofertas presentadas. De acuerdo al comprobante de ingreso de oferta, emanado de la Plataforma de Mercado Público, los proponentes que presentaron ofertas fueron: **INGENIERIA ALVEAL.CL SPA, RUT N° 76.490.452-4; COMERCIALIZADORA AUDIOIMPORT LIMITADA, RUT N° 77.780.436-7; BIOMUSIC SPA, RUT N° 76.171.754-5; AGUILERA Y GONZALEZ LIMITADA, RUT N° 76.052.615-0, PROVEEDORES ESTATALES INTEGRALES SPA, RUT N° 77.344.102-2 y TECHNICAL SPA, RUT N° 76.859.814-2.**
- 7) Que, efectuado el examen de admisibilidad por la Comisión Evaluadora, según lo dispuesto en el punto I del Informe de Apertura de fecha 03 de abril de 2024, fueron declaradas admisibles y pasaron a proceso de evaluación las siguientes ofertas: COMERCIALIZADORA AUDIOIMPORT LIMITADA, RUT N° 77.780.436-7; BIOMUSIC SPA, RUT N° 76.171.754-5; AGUILERA Y GONZALEZ LIMITADA, RUT N° 76.052.615-0, y TECHNICAL SPA, RUT N° 76.859.814-2.
- 8) Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe de Apertura, de fecha 03 de abril de 2024, las siguientes ofertas fueron declaradas inadmisibles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de las Bases Administrativas de la presente licitación:
 - a.- INGENIERIA ALVEAL.CL SPA RUT 76.490.452-4
Proveedor no adjunta el catálogo de los productos solicitado en el numeral 10.3 "Oferta Técnica", razón por la cual conforme a lo establecido en el artículo 11 de las bases, el cual señala las causales de rechazo de las ofertas al momento de la apertura, específicamente a lo indicado en la letra a).
Conclusión:
En consecuencia, la oferta presentada debe ser RECHAZADA.
 - b.- PROVEEDORES ESTATALES INTEGRALES SPA RUT 77.344.102-2
Proveedor no adjunta el formulario N°6 solicitado en el numeral 10.4 "Oferta Económica", razón por la cual conforme a lo establecido en el artículo 11 de las bases, el cual señala las causales de rechazo de las ofertas al momento de la apertura, específicamente a lo indicado en la letra a).
Conclusión:
En consecuencia, la oferta presentada debe ser RECHAZADA.
- 9) Que, en el punto III del Informe de Evaluación, de fecha 03 de abril de 2024, la Comisión Evaluadora procedió a la evaluación de las ofertas aplicando los criterios de evaluación establecidos en el artículo 15.3 de las Bases de la licitación, obteniéndose los siguientes puntajes:

RESOLUCION N° 52

RUT Oferente	Oferente	Precio (45%)	Plazo de entrega (25%)	Com. contractua I (10%)	Cumplimiento req. Formales (15%)	Cumplimiento programa integridad (5%)	Puntaje Total
77.780.436-7	Comercializadora Audioimport Limitada	41	20	10	15	0	86
76.171.754-5	Biomusic SPA	45	25	10	15	5	100
76.052.615-0	Aguilera y Gonzalez Limitada	38	20	5	15	0	78
76.859.814-2	Technical SPA	39	10	5	15	2,5	71,5

- 10) Que, según lo expuesto precedentemente, la Comisión Evaluadora, propone adjudicar al oferente **BIOMUSIC SPA, RUT N° 76.171.754-5**, la Licitación Pública denominada **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE AUDIO Y MÚSICA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA, LA SERENA”**, ID 1218463-12-LE24, por el monto total de \$40.988.398.- (cuarenta millones novecientos ochenta y ocho mil trescientos noventa y ocho pesos) IVA incluido y plazo de entrega 4 días hábiles, por haber obtenido el mayor puntaje entre los oferentes y cumplir con lo establecido en las Bases Administrativas y antecedentes técnicos de la licitación, según consta en el Acta de Evaluación de fecha 03 de abril de 2024.
- 11) Que, consultada la ficha del proveedor **BIOMUSIC SPA, RUT N° 76.171.754-5**, en la plataforma Mercado Público, da cuenta que, se encuentra en estado hábil para contratar con el estado, contando con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores, dando cumplimiento al artículo 4 de la Ley 19.886.
- 12) Que, la disponibilidad presupuestaria consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°174, de fecha 03/04/2024, por el monto de \$40.988.398.- IVA incluido.

RESUELVO:

1° APRUÉBESE el acta de evaluación, de fecha 03 de abril de 2024, emitida por la comisión evaluadora designada mediante Resolución N° 26, de fecha 07 de marzo de 2024.

2° DECLÁRENSE INADMISIBLES, las ofertas presentadas por los oferentes INGENIERIA ALVEAL.CL SPA, RUT 76.490.452-4; PROVEEDORES ESTATALES INTEGRALES SPA, RUT 77.344.102-2; COMERCIALIZADORA AUDIOIMPORT LIMITADA, RUT N° 77.780.436-7; AGUILERA Y GONZALEZ LIMITADA, RUT N° 76.052.615-0, y TECHNICAL SPA, RUT N° 76.859.814-2, al tenor de lo indicado en los considerandos N°7, N°8 y N°9 de la presente resolución, conforme a lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley N° 19.886.

3° ADJUDÍCASE la Licitación Pública ID 1218463-12-LE24, denominada **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE AUDIO Y MÚSICA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA**

RESOLUCION N° 52

CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA, LA SERENA", al oferente **BIOMUSIC SPA, RUT N° 76.171.754-5**, por el precio total de **\$40.988.398.-(cuarenta millones novecientos ochenta y ocho mil trescientos noventa y ocho pesos) IVA incluido** y un plazo de entrega de 4 días hábiles.

4° EMÍTASE la respectiva Orden de Compra en cumplimiento del artículo 20 de las Bases Administrativas que conforman el proceso de Licitación Pública ID 1218463-12-LE24, que fuesen aprobadas por Resolución N° 26 de fecha 07 de marzo de 2024, y, en virtud de lo dispuesto por el Artículo N° 63 del Reglamento de la Ley N°19.886, que señala que las adquisiciones inferiores a 1000 UTM podrán formalizarse mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor adjudicado.

5° PUBLÍQUESE la presente Resolución, y Acta de Evaluación adjunta, en el sistema de información www.mercadopublico.cl, dando cumplimiento al artículo 7° de la Ley de Bases sobre Contratos y Suministro y Prestaciones de Servicios N°19.886 y el artículo 41° de su Reglamento.

6° IMPÚTESE el monto de **\$40.988.398.-(cuarenta millones novecientos ochenta y ocho mil trescientos noventa y ocho pesos) IVA incluido**, con cargo a las cuentas N° 215-22-04-002-005-000 y N° 215-22-06-001-005-000, centro de costo Educación SEP, programa Educación SEP.

Anótese, Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese. -



JORGE DÍAZ TORREJÓN
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA

SCC/FVN/MGM/GSS/gss
DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
- DEPARTAMENTO FINANZAS
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- CONTRALORÍA INTERNA